



Voluntarios

Para propósitos del Departamento de Empleo, se define como “voluntario” a la persona que proporciona servicios a instituciones religiosas, caritativas o agencia gubernamental, sin recibir o tener la expectativa de recibir a cambio remuneración alguna (pagos) por los servicios realizados. Los voluntarios pueden trabajar juntamente con los empleados regulares que realizan actividades similares. Se les puede requerir que asistan a las capacitaciones y juntas, vestirse con uniformes o utilizar insignias con logotipos, y estar en el horario de trabajo en base a la disponibilidad o necesidad. También se requerirá a los voluntarios obedecer las normas de seguridad o contar con credenciales de educación específicas y licencias, tales como licencia de conducir, dependiendo del tipo de trabajo que realicen.

En el caso de que una persona clasificada como voluntario recibiera remuneración (pagos) por servicios, ese pago es considerado sueldo sujeto al impuesto por desempleo, a menos que sea excluido por la ley. La remuneración puede o no consistir en dinero en efectivo. Los pagos de reembolso de gastos no son remuneración cuando una contabilidad apropiada es presentada al empleador.

Estatuto Revisado de Oregon 657.015

Empleado. Como es utilizado en este capítulo, a menos que el contexto requiera de otra forma, “empleado” es cualquier individuo, incluyendo extranjeros y menores de edad, que está empleado por cualquier compensación o bajo cualquier contrato de empleo, escrito o verbal, por el empleador, comunicado o explícito por el empleador sujeto a

este capítulo en un trabajo sujeto a este capítulo. “Empleado” no incluye a la persona que está de voluntario o donando servicios realizados sin remuneración o con la expectativa de recibir alguna remuneración como sería la consideración adecuada para los servicios realizados para una institución religiosa o de caridad o una entidad gubernamental. [Enmendado en 1999 C. 734 § 1]

Exclusión de los Pases de Esquí dados a voluntarios que proveen servicios de actividades de esquiar

Efectivo febrero del 2008, una remuneración no incluye pases de esquiar con un valor de \$50 o menos dados por empleadores sin fines de lucro a voluntarios que proveen servicios de actividades de esquiar. En caso de que cualquier otra remuneración es pagada por el mismo empleador a esta persona, el valor del pase de esquiar es agregado para determinar los salarios sujetos al pago de impuestos. Por ejemplo, si la unidad empleadora paga por 20 horas del trabajo de la concesión y da un pase de esquiar con un valor de \$50 a la misma persona por los servicios realizados como voluntario durante un evento de esquiar, el valor del pase de esquiar debe ser incluido como remuneración para el empleado por los servicios. Además, si el valor del pase excede \$50, entonces el valor completo del pase se reporta como salarios por servicios, no el valor completo menos \$50. Para obtener la exclusión la remuneración total en forma de pases de esquiar no debe exceder los \$50 en cualquier trimestre calendario.

Preguntas

Si tiene preguntas o necesita información adicional, por favor comuníquese con un representante de impuestos del Departamento de Empleo de su área o llame al 503-947-1488. Para localizar a su representante de impuestos, visite la página Web www.oregon.gov/EMPLOY/TAX/TaxOffices.shtml. Usuarios TTY/TDD al 711 o por correo electrónico al taxinfo@emp.state.or.us. También puede visitar nuestra página en Internet en www.oregon.gov/employ/tax/.

WorkSource Oregon Departamento de Empleo es un programa que respeta la igualdad de oportunidades. Disponemos de servicios o ayudas auxiliares, formatos alternos y asistencia de idiomas para personas con discapacidades o conocimiento limitado del inglés, a pedido y sin costo. Para mayor información llame al 503-947-1488. TTY/TDD – marque gratis al N° 7-1-1 servicio de remisión. Acceda al servicio gratis de remisión en-línea: www.sprintrelayonline.com

WorkSource Oregon Employment Department is an equal opportunity employer/program. Auxiliary aids and services, alternate formats and language services are available to individuals with disabilities and limited English proficiency free of cost upon request. For more information please call 503-947-1488. TTY/TDD – dial 7-1-1 toll free relay service. Access free online relay service at: www.sprintrelayonline.com